INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de
WORLDCLAIM S.A.

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera WORLDCLAIM S.A. Según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de WORLDCLAIM S.A. en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de establecer y mantener un ambiente de control que asegure una adecuada custodia y valoración de los activos, cumpliendo las disposiciones emanadas tanto de la Junta General así como del Directorio y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros en base de las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposición locales vigentes.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Dirctorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión del Comisario

a) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

b) Opinión sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de WORLDCLAIM S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras NIIFs.

c) Opinión sobre las Cifras Presentadas en las Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de WORLDCLAIM S.A., Al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

Un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

CUENTA	2018 (en US dólares)	2017 (en US dólares)
ACTIVOS	82,574	126,010
PASIVOS	240,609	361.110
PATRIMONIO	(158,035)	(235,100)
INGRESOS	296,396	239,311
COSTOS Y GASTOS	85,052	109,114
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PART. TRAB.E IMP. RENTA	94,538	(162,121)
PART. TRABAJADORES	-	-
IMPUESTO RENTA	(17,472)	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	77,065	(162,121)

Sin afectar mi opinión, es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2018 la Compañía presenta un Patrimonio negativo de US$158,035, estando inmersa en una de las causales que la norma establece para disolución. Sin embargo, la tendencia de los resultados también muestra una recuperación significativa entre 2017 y 2018, lo cual evidencia la intención de la Administración y de los accionistas de mantener la operación en el país.

d) Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación que debería ser informada.

e) Eventos subsecuentes

En abril de 2019, la Gerente General renunció a sus funciones por asuntos personales y hasta la fecha de este informe aún no se ha reemplazado su cargo, siendo el Presidente, según estatutos, quien ha asumido las funciones de la Gerencia General.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual hizo posible el mejor desempeño de mi función.

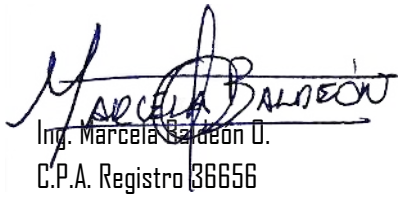

Ing. Marcela Baldeón O.
C.P.A. Registro 36656
Comisario
Quito, agosto 30 de 2019